

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46**CAMARMA DE ESTERUELAS**

URBANISMO

Mediante resolución de Alcaldía número 82, de fecha 3 de abril de 2012, se ha iniciado procedimiento establecido en el artículo 2 del decreto 92/2008, de 20 de julio, relativo a modificación puntual no sustancial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento vigentes de este término municipal, relativa a la parcela número 25 del polígono 1 del catastro de este municipio, como corrección de un error material en cuanto a su clasificación en las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 57 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública por plazo de un mes a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante el referido plazo podrá ser examinado el expediente completo en la Secretaría de este Ayuntamiento en días laborables por cualquier persona y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de sus derechos.

Camarma de Esteruelas, a 3 de abril de 2012.—El alcalde-presidente, Domingo Higuera Roldán.

(02/2.973/12)